

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

HONDURAS

**PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA
(HO-L1063) (2745/BL-HO)**

**FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO
CONTRIBUCIÓN NO REEMBOLSABLE PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS (PSG)
(HO-G1244)**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES
DE-70/12 Y DE-71/12**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: César Rivera (ICS/CHO), Jefe de Equipo; Andrés Restrepo (IFD/ICS), Co-Jefe de Equipo; Karelía Villa Mar (IFD/ICS); Mauricio Bastien (IFD/ICS); Juan Carlos Pérez-Segnini (LEG/SGO); Claudia Oglialoro (ORP/GCM); Victoria Eugenia Flórez Toro (ORP/PTR); y Nathalie Hoffman (IFD/ICS).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
I. SOLICITUD DEL GOBIERNO DE HONDURAS DE UN FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (2745/BL-HO) Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN (ATN/CF-13649-HO).....	3
II. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO PROPUESTO.....	3
III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PRÉSTAMO 2745/BL-HO Y DEL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN (ATN/CF-13649-HO)	4
IV. JUSTIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO.....	6
A. Objetivos y Componentes.....	9
B. Indicadores Claves de Resultados.....	10
C. Instrumento de Financiamiento.....	11
D. Esquema de Ejecución	12
V. RECOMENDACIONES DEL EQUIPO DE PROYECTO	16

ANEXOS

- Anexo I Nota de Evaluabilidad de SPD
- Anexo II Matriz de Resultados

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

1. [Plan de Ejecución Plurianual \(PEP\)/Plan Operativo Anual \(POA\)](#)
2. [Plan de Adquisiciones](#)

OPCIONALES

1. [Acuerdo de Administración COSUDE-BID](#)
2. [Convenio de Cooperación entre COSUDE y la República de Honduras](#)
3. [Programa Original de la Operación](#)
4. [Documentación de la Sistematización de la Reforma Policial](#)
5. [Documento de Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad](#)
6. [Plan de Desembolsos de la Operación](#)
7. [Matriz de Resultados del Programa Original](#)
8. [Matriz de Seguimiento al Financiamiento Complementario](#)
9. [Análisis Económico](#)
10. [Filtro de Política de Salvaguardias \(SPF\) y Formulario de Evaluación de Salvaguardia para la Clasificación de Proyectos \(SSF\)](#)
11. [Informe de Gestión Ambiental y Social \(IGAS\) del Programa Original](#)

ABREVIATURAS	
ALC	América Latina y el Caribe
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CISALVA	Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Social de la Universidad del Valle-Colombia
CRF	Marco de Resultados Corporativos (por sus siglas en inglés)
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
DNIC	Dirección Nacional de Investigación Criminal
DPI	Dirección Policial de Investigaciones
GGEF	Grupo Gerencial Estratégico del Programa
GOSC	Guías Operativas para el Diseño y Ejecución de Programas en Seguridad Ciudadana (GN-2535)
INL	Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia
ITP	Instituto Técnico Policial
MP	Ministerio Público
MR	Matriz de Resultados
OE	Organismo Ejecutor
OEA	Organización de Estados Americanos
PA	Plan de Adquisiciones
PAPTN	Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte
PDP	Plan de Desembolsos del Programa
PEP	Plan de Ejecución del Programa
PMR	<i>Progress Monitoring Report</i>
PNH	Policía Nacional de Honduras
POA	Plan Operativo Anual
PSG	Contribución no Reembolsable para Proyectos Específicos (por sus siglas en inglés)
SAP	Sistemas, Aplicaciones y Productos (Sistema informático integrado de gestión empresarial)
SEDS	Secretaría de Seguridad
SEP	Sistema de Educación Policial
SPD	Office of Strategic Planning and Development Effectiveness
THCH	Tasa de Homicidios por Cien Mil Habitantes
TIR	Tasa Interna de Retorno
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
UIS	Actualización de la Estrategia Institucional (por sus siglas en inglés)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
USAID	Agencia de Desarrollo Internacional de Estados Unidos (por sus siglas en inglés)

RESUMEN EJECUTIVO¹

Nombre del Proyecto:	Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, (HO-L1063) (2745/BL-HO). Financiamiento Complementario (HO-G1244)
Organismo Ejecutor:	Secretaría de Seguridad (SEDS)
Beneficiario:	República de Honduras
Beneficiarios Directos:	SEDS, Policía Nacional de Honduras (PNH) y municipios seleccionados
Fuente de Financiamiento:	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE): US\$5,4 millones Contribución No Reembolsable para Proyectos Específicos, (PSG) (Financiamiento no reembolsable para inversión)
Objetivo:	<p>El objetivo del financiamiento complementario es continuar contribuyendo a la prevención y resolución del delito en Honduras, mediante: (i) el mejoramiento de la efectividad de la gestión institucional y operativa de la SEDS y la PNH; (ii) el incremento de la capacidad de investigación del delito por parte de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI); y (iii) el fortalecimiento de la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en los municipios beneficiados.</p> <p>Los recursos provenientes del financiamiento complementario, continuarán desarrollando los objetivos definidos en el Plan de Nación 2010-2022 del Gobierno de Honduras, y de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2012-2022, referidos a la reforma policial efectiva y a la prevención social de la violencia con participación de policía comunitaria, cuyas primeras intervenciones fueron apoyadas por el Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (HO-L1063) (2745/BL-HO) y por una primera contribución de COSUDE, (ATN/CF-13649-HO), de esa manera consolidar la reforma de la seguridad ciudadana en el país.</p>

¹ La presente propuesta ha sido preparada de conformidad con los lineamientos establecidos en el documento "Procedures for Processing Sovereign Guaranteed Operations" of June 2015.

**Período de Ejecución y
Desembolsos:**

16 meses

Adquisiciones:

Las adquisiciones financiadas total o parcialmente con recursos del financiamiento complementario serán realizadas de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco (GN-2350-9)

**Excepciones a Políticas y
Procedimientos:**

No hay excepciones a las políticas y procedimientos del Banco

**I. SOLICITUD DEL GOBIERNO DE HONDURAS DE UN FINANCIAMIENTO
COMPLEMENTARIO PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (2745/BL-HO) Y
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN
(ATN/CF-13649-HO)**

- 1.1 La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en nombre y representación de la República de Honduras, solicitó a la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) en comunicación del 29 de septiembre de 2015, recursos complementarios al financiamiento para el “Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, (2745/BL-HO y ATN/CF-13649-HO)”, en adelante el “programa”, con el propósito de consolidar los procesos de transformación y modernización de las instituciones del sector de seguridad, en especial el de la Policía Nacional de Honduras (PNH).
- 1.2 Respondiendo positivamente a esta solicitud, en abril de 2016, la COSUDE anunció el otorgamiento de recursos no reembolsables hasta por la suma de US\$5,4 millones adicionales para financiar actividades de convivencia y seguridad ciudadana, previa la suscripción de un acuerdo de administración entre el BID y la COSUDE para efectos de la administración por parte del Banco de dichos recursos².
- 1.3 Para formalizar lo anterior, el Gobierno de la República de Honduras y la COSUDE, suscribieron un convenio de cooperación que estipula las condiciones de ejecución de este financiamiento complementario³.

II. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO PROPUESTO

- 2.1 Los recursos del financiamiento complementario serán utilizados para el financiamiento de la consolidación institucional de la Secretaría de Seguridad, (SEDS), y para el fortalecimiento de la PNH, sumando en estas tareas a diversos socios estratégicos⁴. Las actividades que serán financiadas con dichos recursos tendrán por objetivo: (i) dar continuidad al proceso de transformación y modernización policial incrementando el número de policías formados con el nuevo currículo; (ii) incrementar las capacidades de coordinación técnica para mejorar la investigación criminal a través del establecimiento de protocolos únicos;

² El correspondiente Acuerdo de Administración fue suscrito entre el Banco y el Gobierno de Suiza, representado por la COSUDE, el 16 de mayo de 2016. Ver: [Acuerdo de Administración COSUDE-BID](#)

³ Suscrito el 7 de diciembre de 2016. Ver: [Convenio de Cooperación entre COSUDE y la República de Honduras.](#)

⁴ Al respecto, tanto el BID como la COSUDE consideran como un factor determinante para la ejecución de los programas, la posibilidad de construir alianzas para potenciar la complementariedad y la coordinación entre instancias cooperantes. Un ejemplo de esto, es el trabajo de cooperación con la Organización de Estados Americanos, (OEA), en particular en aspectos de fortalecimiento institucional de la policía. Así mismo, se mantiene una estrecha colaboración con las delegaciones policiales de Chile, Colombia y México y las escuelas de formación policial de otros países de Centroamérica. Lo anterior, desarrollando el principio rector 4: Apalancamiento y alianzas, de la Estrategia Institucional 2010-2020 del Banco, así como de la Estrategia de la COSUDE para América Central 2013 – 2017.

y (iii) continuar con el fortalecimiento de la institucionalidad a nivel municipal⁵ para la gestión de la seguridad ciudadana y prevención del delito a nivel local, mediante la puesta en marcha de iniciativas de prevención social de violencias georreferenciadas en territorios de especial afectación, con criterio poblacional, jóvenes y mujeres en riesgo especialmente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PRÉSTAMO 2745/BL-HO Y DEL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN (ATN/CF-13649-HO)

- 3.1 El Préstamo No. 2745/BL-HO, fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco el 21 de junio de 2012 hasta por la suma de US\$59,8 millones, con una contrapartida local de US\$4 millones, sumando un valor total de US\$63,8 millones. El correspondiente Contrato de Préstamo No. 2745/BL-HO fue suscrito entre el Banco y la República de Honduras el 23 de junio del 2012 y fue ratificado por el Congreso Nacional el 20 de julio de ese mismo año. El Organismo Ejecutor (OE) del programa es la SEDS a través de una Unidad Coordinadora (UCP). A junio 2017, el programa ha desembolsado el 94% de los recursos disponibles y se espera desembolsar el restante 6% antes del plazo de vencimiento, que corresponde al 17 de agosto de 2017. El objetivo general del programa es “contribuir a la prevención y resolución del delito”. Para alcanzar este objetivo, el programa viene adelantando acciones específicas orientadas a mejorar: (i) la efectividad de la gestión institucional y operativa de la SEDS y la PNH; (ii) la capacidad de investigación del delito; y (iii) la gestión a nivel territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana en los municipios seleccionados.
- 3.2 Con posterioridad a la aprobación del programa por parte del Directorio Ejecutivo del Banco, COSUDE otorgó al Banco para su administración, recursos complementarios hasta por la suma de US\$6,6 millones ATN/CF-13649-HO para cofinanciar actividades previstas en el programa y, de esa manera, fortalecer el desarrollo de los diferentes componentes del programa⁶. Estos recursos fueron administrados por el Banco, en el marco de un Acuerdo de Administración suscrito con COSUDE. A la fecha, los recursos correspondientes a la operación ATN/CF-13649-HO se encuentran en la fase final de su cierre administrativo.
- 3.3 Los recursos de la operación complementaria No. ATN/CF-13649-HO, fueron empleados para financiar el fortalecimiento de la capacidad institucional de la SEDS y de los procesos de modernización de la formación policial.
- 3.4 Estando ya ambos financiamientos (2745/BL-HO y ATN/CF-13649-HO), en su fase final, ellos han alcanzado los siguientes resultados:
 - a. **Componente 1. Fortalecimiento Institucional de la SEDS/PNH**, se ha logrado lo siguiente⁷: (i) se ha creado un mecanismo de planificación

⁵ El programa ha financiado hasta la fecha la puesta en marcha de 30 Observatorios municipales de seguridad ciudadana y ha fortalecido iniciativas de prevención a través de convenios con las Secretarías de Educación y Trabajo.

⁶ Con estos recursos el programa llegó a US\$70,4 millones.

⁷ Estos logros han quedado debidamente registrados en el PMR del programa. Ver productos: 1.1; 1.2 y 1.3.

institucional que define las prioridades estratégicas del sistema de seguridad; (ii) se ha avanzado en los sistemas de información digitalizada; y (iii) la gestión de recursos humanos se ha desarrollado en el sistema SAP⁸. De igual manera, en cuanto a la profesionalización y formación básica de la PNH, se registran los siguientes avances: (i) se cuenta hoy con un sistema de reclutamiento mejorado, con criterios de selección más rigurosos para ingresar al Instituto Técnico Policial (ITP)⁹; (ii) se modernizó la malla curricular, contando a la fecha, con un sistema educativo policial desarrollado bajo la filosofía de policía comunitaria¹⁰; y (iii) se modernizó la infraestructura académica del ITP¹¹. El aporte de COSUDE ha sido sustantivo para el desarrollo de este componente, de manera particular en las siguientes actividades: (i) apoyo al desarrollo y gestión del recurso humano; (ii) financiamiento de las becas para los aspirantes a policías; (iii) inversión en la infraestructura; (iv) financiamiento de la nueva plantilla de docentes; y (v) equipamiento didáctico para un mejor proceso de enseñanza¹².

- b. **Componente 2. Fortalecimiento del Sistema de Investigación Criminal**, se han logrado los siguientes avances en la resolución del delito: (i) mejora de las capacidades de los investigadores¹³; (ii) modernización de la infraestructura central de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y aumento en la cobertura geográfica de atención a través del equipamiento de unidades móviles de laboratorios de investigación criminal; (iii) construcción y equipamiento de dos laboratorios de criminalística, (uno en San Pedro Sula y otro en Tegucigalpa); y (iv) capacitación especializada para los técnicos del laboratorio. El aporte hecho por COSUDE a este componente, ha estado enfocado a: (i) la formación de los nuevos investigadores de la DPI; y (ii) el proceso de diseño, publicación y difusión del nuevo currículo de investigación criminal.

- c. **Componente 3. Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria**, se ha logrado: (i) apoyo a la formulación de los planes municipales de prevención de la violencia; (ii) capacitación a actores locales de 30 municipios en la recolección y análisis de información estadística criminal; (iii) puesta en

⁸ Sistema informático integrado de gestión empresarial diseñado para modelar y automatizar las diferentes áreas de la empresa y la administración de sus recursos.

⁹ Contar con grado de bachiller, como mínimo, cuando antes era suficiente tener algún grado de primaria. El programa ha financiado la profesionalización de 2,200 nuevos policías hasta el momento. Un importante número cuenta con estudios universitarios y algunos ya han obtenido títulos profesionales. De igual forma, progresivamente se viene aumentando el porcentaje de mujeres policías, cuando se inició el programa era el 10%; actualmente llega al 20%.

¹⁰ La malla curricular es completamente nueva, para lograr la transformación del perfil de los policías de escala básica, a fin de transitar hacia una policía más cercana al ciudadano. Previo al inicio del programa, la formación académica duraba regularmente 3 meses; ahora dura 11 meses.

¹¹ Se diseñó y construyó la nueva sede del Instituto Técnico Policial (ITP), -cuya inauguración fue en diciembre de 2016 -, convirtiéndose en una de las academias nacionales de policía más modernas de Centroamérica. Esta Academia cuenta con aulas, laboratorios y facilidades con tecnología de punta, de acuerdo con los estándares internacionales.

¹² Este proceso de transformación policial está dejando varias lecciones relevantes. Una de ellas está referida a la importancia de comenzar estas transformaciones a través de las reformas de los sistemas de enseñanza, porque de esta manera se asegura la sostenibilidad a largo plazo.

¹³ Se transformó el currículo de formación para los investigadores policiales y se ha aumentado el número de ellos.

marcha de 30 observatorios locales de la violencia para el análisis y manejo de estadísticas criminales; y (iv) remodelación de 70 postas policiales a nivel local. El aporte de COSUDE a este componente, ha consistido en: (i) fortalecimiento de la gestión de la información de seguridad ciudadana a nivel local; (ii) seguimiento a la labor de los observatorios locales de violencia; y (iii) apoyo a la formación progresiva de policías con enfoque comunitario.

- 3.5 Conjuntamente con otras acciones impulsadas por el Gobierno de Honduras y la SEDS¹⁴, así como otras iniciativas apoyadas por la cooperación internacional¹⁵, las intervenciones lideradas por BID-COSUDE, han contribuido a configurar un escenario institucional diferente al que se tenía cuando dichas intervenciones comenzaron¹⁶. Se ha avanzado en la toma de decisiones de política pública en materia de seguridad ciudadana, se ha profundizado la modernización de la gestión policial, y se han mejorado los procesos de investigación criminal. El logro más significativo de todos estos esfuerzos, se refleja en la reducción de la Tasa de Homicidios por cada Cien Mil Habitantes (THCH), que pasó de 86 en 2012 a 57 en 2016. No obstante, esta cifra sigue siendo más del doble de la del promedio actual para ALC, que tiene una THCH de 25.
- 3.6 En general, como resultado de este proceso de modernización de la gestión de la seguridad, se pueden citar las siguientes transformaciones: (i) se ha fortalecido el liderazgo en la implementación de políticas desde el nivel central y la articulación con los actores del nivel territorial; (ii) se cuenta ahora con una dirección estratégica que define las prioridades sectoriales; (iii) se ha consolidado el compromiso del Gobierno de Honduras de absorción gradual del personal especializado en temas de seguridad ciudadana y justicia, formados y calificados en los nuevos programas; y (iv) se han creado espacios de discusión y trabajo con actores de la sociedad civil.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

- 4.1 Pese a los avances alcanzados por Honduras en la solución de sus problemáticas de seguridad ciudadana, el país aún tiene brechas por resolver, tanto para

¹⁴ Creación de la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, en abril de 2016. Continuidad de mecanismos de financiación de la seguridad ciudadana, ampliando la vigencia de la Tasa de Seguridad Poblacional; Suscripción de convenios para la rendición de cuentas con Transparencia Internacional.

¹⁵ La Agencia de Desarrollo Internacional de Estados Unidos, (USAID, por sus siglas en inglés), (intervenciones preventivas a nivel comunitario); Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia, INL, (iniciativas orientadas al fortalecimiento de la PNH, de manera particular todas las unidades especializadas); la Comisión Europea (programas de fortalecimiento y eficacia a la investigación criminal); la Cooperación Española (apoyo a la investigación criminal y al sistema judicial).

¹⁶ Por ejemplo, ha habido una reorganización de la estructura operativa y territorial de la policía; ha mejorado el perfil de la profesión policial; se ha mejorado la infraestructura y el equipamiento policial; se ha modificado sustancialmente el proceso de ascensos dentro de la estructura policial; etc. En un orden complementario, vale la pena señalar el trabajo de la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, lo que ha permitido, a diciembre de 2016, la separación 2.581 policías de acuerdo a la siguiente distribución: el 28% corresponde a oficiales de alto rango, es decir oficiales y suboficiales; el 4% a personal auxiliar y el restante 68% a la escala básica. Para consolidar este proceso de modernización y fortalecimiento de la gestión policial, actualmente el Congreso de Honduras, tiene en estudio dos instrumentos de ley: (i) la ley orgánica de la PNH; y (ii) la Ley de la Carrera Policial.

consolidar la modernización policial como para mejorar los niveles de prevención de violencia a nivel local. Una parte de estas brechas serán atendidas proporcionalmente al tamaño de los recursos del financiamiento complementario provenientes de COSUDE, tales como: (i) continuar la consolidación de su capacidad institucional y la modernización policial; (ii) mejorar aún más la investigación criminal; y (iii) fortalecer los programas de seguridad ciudadana a nivel territorial, dando continuidad a las actividades de las operaciones 2745/BL-HO y ATN/CF-13649-HO.

- 4.2 Uno de los principales problemas que enfrentan las instituciones responsables de la seguridad ciudadana en Honduras es el déficit aún vigente en el número de la fuerza policial, particularmente en la escala básica. Si bien el país ha venido incrementado el número de policías, mejorando con el apoyo del BID y COSUDE la calidad de su formación, se mantiene la necesidad de consolidar una fuerza policial que en cantidad y calidad se ajuste a los estándares internacionales¹⁷. Actualmente la PNH, cuenta con 15.000 efectivos; el Gobierno de Honduras ha planificado llegar a tener 18.000 para el año 2018. A través de los recursos adicionales provenientes de COSUDE, se espera contribuir a que la PNH llegue a ese número de policías, formando al menos 800 nuevos agentes. En paralelo al esfuerzo de formación de nuevos policías es necesario garantizar que éstos puedan adaptarse lo mejor posible a la cotidianidad del ejercicio policial. Lo anterior solamente podrá ser posible cuando se implementen mecanismos de seguimiento y mentoría para los nuevos policías.
- 4.3 El siguiente problema que es prioritario seguir atendiendo, es el déficit de capacidad de análisis de la información que recaban las instituciones que conforman el sistema de seguridad, incluyendo la PNH. Con los recursos del Préstamo No 2745/BL-HO y del Financiamiento No Reembolsable para Inversión No ATN/CF-13649-HO se avanzó en la producción y acopio de información, mejorando a nivel nacional el sistema de recolección de datos, creando observatorios municipales y desarrollando alianzas con centros académicos para mejorar la calidad de los datos¹⁸. Sin embargo, aún es necesario mejorar el proceso de elaboración de los informes criminológicos, de forma tal que puedan integrar, por un lado, las estadísticas criminales y, por otro lado, los datos provenientes de otras fuentes. Para atender esta brecha, se creará un Centro de Información y Análisis con personal especializado en el análisis de la información recolectada y el impulso de investigaciones documentadas que permitan una mejor cuantificación y valoración de la incidencia delictiva.
- 4.4 En el ámbito de la investigación criminal, se ha avanzado: (i) formación de los nuevos investigadores; (ii) en la dotación de equipos especializados; y (iii) en la construcción de infraestructura. Estas acciones aumentaron la capacidad de la PNH para la elaboración de informes criminalísticos completos¹⁹, pasando de

¹⁷ El estándar internacional óptimo, según UNODC, es de 1 policía por cada 250 habitantes. Honduras cuenta hoy con 1 policía por 553 habitantes, lo que se traduce en un déficit de 15.000 policías.

¹⁸ Por ejemplo, con la Universidad del Valle de Colombia y su Instituto CISALVA, para revisar las metodologías y protocolos institucionales de recolección de información y para replicar estas prácticas a nivel de los observatorios municipales.

¹⁹ Son aquellos que cumplen con los requerimientos técnicos de forma y contenido necesarios para ser enviados al Ministerio Público, MP.

21%²⁰ en el año 2012 a 32,5% en 2016²¹. Pese a este aumento, aún es necesario construir instrumentos que faciliten la coordinación entre la PNH y el Ministerio Público (MP). Con los recursos adicionales provenientes de COSUDE se financiará la generación de protocolos que definan roles y competencias en el campo operativo, la escena del delito, por ejemplo, y que estandaricen los instrumentos de recolección y procesamiento de información. Con el diseño y puesta en marcha de los nuevos protocolos, se espera mantener la tendencia de mejoramiento observada.

- 4.5 Finalmente, en otro de los campos claves, cual es el de la gestión de la convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito local, se ha avanzado en las siguientes actividades tales como, la puesta en marcha de observatorios locales de seguridad. Asimismo, se impulsó el enfoque de policía comunitaria, se remodelaron 60 postas policiales y se están construyendo dos completamente nuevas. A su vez, se han desarrollado programas promisorios a nivel local, en asocio con las secretarías de Educación y de Trabajo²². Sin embargo, Honduras mantiene dificultades para apoyar y fortalecer, desde el nivel central, la capacidad de los municipios para la planeación y gestión de la seguridad ciudadana, y en especial el diseño y puesta en marcha de programas de prevención dirigidos a jóvenes y mujeres en riesgo, particularmente los jóvenes que abandonan el sistema educativo y las mujeres víctimas de violencia en el hogar.
- 4.6 Actualmente en Honduras el porcentaje de deserción del sistema escolar alcanza el 37%. De igual manera el 25% de los jóvenes entre 15 y 24 años, no estudia ni trabaja, de los cuales el 66% son mujeres, poniéndolas en alto grado de riesgo en sus entornos familiares. Una problemática de alto impacto son los homicidios de jóvenes cuya edad se encuentra entre los 15 y 29 años. Del total de homicidios ocurridos en el año 2016, el 72.8% correspondió a personas de ese rango de edad. Este dato confirma que el riesgo de victimización de la franja más joven de la población hondureña. De igual forma, el fenómeno del feminicidio, sigue siendo alto para el grupo de mujeres jóvenes. En 2016 se reportaron 171 homicidios en mujeres entre 15 y 29 años, mientras que entre 30 a 44 años de edad se registraron 97 homicidios²³. Con los recursos adicionales provenientes de COSUDE se pretende continuar con los programas promisorios que ya han sido referidos, además de seguir financiando la cualificación de los observatorios

²⁰ Ver [Programa Original de la Operación](#).

²¹ Datos PNH, 2016.

²² Con los recursos originales del Préstamo 2745/BL-HO se suscribió un convenio con la Secretaría de Educación, para implementar el Programa Miles de Manos, que se desarrolla actualmente en escuelas públicas que están ubicadas en zonas de alto riesgo. De manera complementaria, se firmó un acuerdo con la Secretaría de Trabajo, que tiene como objetivo facilitar el acceso de los jóvenes al mundo laboral. Respecto al convenio con la Secretaría de Educación, la intervención inicial abarca 20 centros educativos y se pretende formar a 1.600 estudiantes y sus respectivas familias. De igual forma, se formarán 400 docentes, para que hagan las veces de facilitadores de esta metodología, que actualmente se está ejecutando en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. En cuanto a la Secretaría de Trabajo, de manera inicial, se han capacitado a 300 jóvenes que provienen de comunidades de alto riesgo, en los 18 roles ocupacionales que han sido priorizados por el sector empresarial y las cámaras de comercio. Esta intervención, en su fase de arranque, está acotada a los municipios de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

²³ Boletín Observatorio de la Violencia, Edición 43, diciembre 2016, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Vale la pena precisar que, a pesar de la heterogeneidad de las fuentes, la tasa de feminicidio en Honduras suele ser comparativamente más alta que la de los países vecinos.

municipales o locales de violencias, el apoyo de las acciones que desarrollan los consejos municipales de prevención.

- 4.7 Para seguir contribuyendo a la solución de estas problemáticas y reconociendo los avances hechos hasta la fecha, los recursos adicionales (US\$5,4 millones) provenientes de COSUDE estarán orientados a reforzar y complementar lo financiado por el Préstamo No. 2745/BL-HO y el financiamiento No Reembolsable para Inversión No. ATN/CF-13649-HO, hasta por un monto adicional de US\$5,4 millones.
- 4.8 **Alineación Estratégica.** Lo propuesto en el presente documento es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS, por sus siglas en inglés) 2010-2020 (AB-3008), en particular con la sección que reconoce a la inseguridad como desafío en la región y la importancia de contar con funcionarios plenamente formados y capacitados. De igual manera, se alinea con el área transversal de capacidad institucional y estado de derecho, así como con el indicador vinculado a gobiernos subnacionales beneficiados por proyectos de seguridad ciudadana del Marco de Resultados Corporativos (CRF, por sus siglas en inglés), apoyando el aumento de capacidad de la SEDS, de la PNH y del DPI. De igual manera, se alinea con la Estrategia de Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social (GN-2587-2). Así mismo, es consistente con las Guías Operativas para el Diseño y la Ejecución de Programas en el Área de Seguridad y Convivencia Ciudadanía (GOSC) (GN-2535-1), y el Marco Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia, (GN-2771-3); en un sentido complementario, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana se ha incluido como un área de diálogo²⁴ dentro de la Estrategia de País con Honduras, 2015-2018 (GN-2796-1).
- 4.9 De igual manera, se alinea con los objetivos del “Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte” (PAPTN)²⁵ que respondiendo a las necesidades de solución a las problemáticas de inseguridad que experimentan los países del “Triángulo Norte” (El Salvador, Honduras y Guatemala), busca atacar las causas estructurales del fenómeno de emigración masiva de menores, a través de inversiones concentradas en cuatro áreas estratégicas: sector productivo, capital humano, transparencia y seguridad ciudadana. Esta operación, a través del financiamiento complementario de COSUDE, busca fortalecer una de las instituciones priorizadas en dicho plan, como es la PNH, tanto en su gestión policial como en su capacidad de análisis en investigación criminal.

A. Objetivos y Componentes

- 4.10 El objetivo del financiamiento complementario es continuar contribuyendo a la prevención y resolución del delito en Honduras, mediante: (i) el mejoramiento de la efectividad de la gestión institucional y operativa de la SEDS y la PNH; (ii) el incremento de la capacidad de investigación del delito por parte del DPI; y (iii) el fortalecimiento de la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en los municipios beneficiados. Los recursos adicionales serán utilizados manteniendo el esquema de los componentes del programa, de la siguiente manera:

²⁴ Estrategia País con Honduras, 2015-2018 (GN-2796-1), sección III, Temas prioritarios, Literal F, áreas transversales y de diálogo, párrafo 3.33.

²⁵ El BID ejerce el Secretariado de este grupo de países y socios estratégicos.

- 4.11 **Componente 1. Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad y profundización de la reforma del Sistema de Educación Policial (SEP) (US\$2.728.000).** Tiene como objetivo incrementar la efectividad de la PNH, a través de: (i) apoyo a la implementación del plan estratégico de la SEDS; (ii) implementación de un Centro de Información y Análisis; (iii) incremento del número de policías graduados con la nueva currícula; (iv) mentoría a los estudiantes graduados del ITP; y (v) desarrollo institucional de la PNH para la gestión del cambio interno, a través de la creación de una unidad específica para este propósito.
- 4.12 **Componente 2. Consolidación de la Investigación Criminal (US\$150.000).** Para contribuir a la resolución del delito se trabajará en el diseño y desarrollo de protocolos integrados de recolección e indagación criminal, para uso de las diferentes entidades que participan en el proceso de investigación criminal.
- 4.13 **Componente 3. Creación de Sistemas Integrales de Seguridad Local (US\$1.727.000).** Para contribuir a mejorar la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en los municipios priorizados, el programa financiará: (i) el fortalecimiento de los consejos locales de convivencia y seguridad ciudadana y desarrollo de planes integrados de seguridad municipal; (ii) la consolidación de los observatorios y de la gestión de información a nivel local; y (iii) los programas de prevención de violencias para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en la prevención de violencias que afectan a jóvenes y en la prevención de la violencia intrafamiliar. Se priorizarán, aunque no de manera exclusiva, los municipios de Comayagua, Distrito Central (Tegucigalpa y Comayaguela) y Choluteca, en el marco del Programa de Municipios Más Seguros²⁶.

B. Indicadores Claves de Resultados

- 4.14 El alcance de este financiamiento complementario consiste en incrementar el número de actividades y productos alcanzados por Préstamo No. 2745/BL-HO y la operación Complementaria No. ATN/CF-13649-HO. La Matriz de Resultados (MR) no contiene modificaciones en cuanto al objetivo y al enfoque de la operación 2745/BL-HO y por tanto se mantiene la continuidad conceptual y técnica. Las variantes introducidas reflejan los incrementos de productos y resultados, que se financiarán con los recursos adicionales provenientes de COSUDE. Los principales resultados esperados con los recursos complementarios, como se detalla en la MR (Anexo II)²⁷ serán los siguientes: (i) mejoramiento de la efectividad de la PNH, buscando una mayor confianza de la ciudadanía en la policía; (ii) mejoramiento de la efectividad de la investigación criminal, buscando un incremento del número de expedientes de homicidios realizados por el DPI, recibidos por el MP por estar técnicamente bien elaborados; y (iii) mejoramiento

²⁶ Además de ser municipios de prioritaria atención del Programa Municipios Más Seguros, en ellos la COSUDE apoya otros programas de apoyo social y emprendedurismo. Esto permitirá partir de trabajos institucionales previos, con comunidades ya sensibilizadas, lo que facilitará el desarrollo de las actividades.

²⁷ Para mayor comprensión del alcance de los recursos adicionales al programa y dada la continuidad conceptual y técnica de las intervenciones, se ha dejado en la MR del Financiamiento Complementario, los indicadores definidos para el Programa 2745/BL-HO y los de la primera cofinanciación de la COSUDE, ATN/CF-13649-HO, además de los nuevos indicadores referidos de los recursos adicionales. Además, y para efectos de mayor claridad y seguimiento la matriz contiene sólo aquellos indicadores de impacto, resultado y productos que servirán para medir el aporte de los recursos adicionales. Ver Anexo II.

de la seguridad ciudadana a nivel local, reduciendo la tasa de victimización de jóvenes en riesgo y la tasa de feminicidios en los municipios beneficiarios, incrementando el alcance de los programas municipales de prevención.

- 4.15 **Evaluación Económica.** Se realizó una actualización del análisis económico, incluyendo las intervenciones que se financiarán con los recursos adicionales provenientes de la COSUDE, estimando los potenciales beneficios adicionales con base en la literatura existente y adaptando los parámetros de conformidad a las características del país. Para este análisis, se consideraron los efectos positivos que tiene la combinación de intervenciones de diferentes tipos (incluyendo inversiones en infraestructura, nuevas tecnologías de información, desarrollo de capital humano, programas de prevención para poblaciones en riesgo, etc.) para la reducción de la criminalidad. El análisis de costo-beneficio estima que en el caso de que se cumplan las metas establecidas, el beneficio por cada dólar invertido sería de aproximadamente de US\$2,44 dólares, con una Tasa Interna de Retorno (TIR) social del 57%, superior a la tasa del 12% establecida como estándar del Banco. Se concluye que es un programa costo-efectivo, aún bajo escenarios conservadores.

C. Instrumento de Financiamiento

- 4.16 El monto total del financiamiento complementario provenientes de la COSUDE asciende a la suma de US\$5,4 millones, el cual será por medio de una contribución de la COSUDE. Estos recursos serán provistos a través de una Contribución No Reembolsable para Proyectos Específicos (PSG, por sus siglas en inglés). El Banco administra el PSG, de conformidad con lo establecido en el documento SC-114²⁸, a través de un Acuerdo de Administración ya suscrito entre el Banco y la COSUDE, cuya vigencia está estipulada hasta marzo de 2018, de conformidad a la cláusula 18 de dicho acuerdo, o hasta que cada una de las partes haya cumplido con sus obligaciones. Esta fecha de expiración, no afecta ningún compromiso realizado con antelación, por parte del Banco. En caso de que la ejecución de las actividades a ser financiadas con los recursos adicionales exigiera la necesidad de ampliar los plazos, se procedería a dicha ampliación de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del mencionado Acuerdo de Administración. De igual manera, si vencidos los plazos acordados todavía existieran recursos no comprometidos, los mismos deberán ser devueltos a la COSUDE.
- 4.17 **Aprobación.** El uso de los recursos adicionales provenientes del financiamiento complementario estará sujeto a la formalización de todas las aprobaciones internas necesarias del Banco incluyendo la aprobación del presente financiamiento complementario hasta por la suma de US\$5.4 millones por parte del Directorio Ejecutivo del Banco. En caso de que el Directorio no apruebe el financiamiento complementario, el Banco reintegrará a la COSUDE los recursos que éste le hubiese desembolsado anticipadamente.
- 4.18 Adicionalmente, según lo contemplado en los procedimientos aplicables del Banco y en el Acuerdo de Administración suscrito entre el Banco y la COSUDE, el Banco administrará dichos recursos y cobrará una comisión del 5% de la

²⁸ *Report on COFABs, Ad-Hocs and CLFGs, and a proposal to unify them as Project Specific Grants (PSGs).*

contribución, equivalente a US\$270.000 debidamente identificados como costos indirectos ("fee"). A continuación, se presenta el Cuadro 1. de resumen del presupuesto del financiamiento complementario. Asimismo, se ha elaborado un Plan Operativo Anual (POA), el Plan de Ejecución del Programa (PEP) y el Plan de Adquisiciones (PA) pertinentes.

Cuadro 1. Presupuesto

Componente/ categoría	Financiamiento Complementario			
	BID (US\$)	GOH (US\$)	Fondos Suiza (US\$)	Total (US\$)
Componente 1.	-	-	2.728.000	2.728.000
Componente 2.	-	-	150.000	150.000
Componente 3.		-	1.727.000	1.727.000
Desarrollo de iniciativas estratégicas (de análisis y seguimiento técnico)			400.000	400.000
Monitoreo y Evaluación			75.000	75.000
Informe de Cierre			25.000	25.000
Auditoría Financiera			25.000	25.000
5% Fee	-	-	270.000	270.000
Total Programa			5.400.000	5.400.000

D. Esquema de Ejecución

- 4.19 El beneficiario será la República de Honduras y el OE será la SEDS. La ejecución de las actividades a ser financiadas con los recursos adicionales provenientes de la COSUDE, seguirá el mismo esquema empleado en el marco del Préstamo No. 2745/BL-HO y del Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. ATN/CF/13649-HO. En este sentido se mantendrá funcionando la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). La UCP seguirá estando integrada por un coordinador del programa y por coordinadores para cada uno de los componentes, ajustando su tamaño de acuerdo con los nuevos requerimientos de este financiamiento complementario. La UCP mantendrá al director del programa, que es un funcionario de la SEDS, cuya función es ser el enlace entre el Ministro de Seguridad y la propia UCP. El programa seguirá contando con el apoyo del Grupo Gerencial Estratégico del Programa (GGEP), integrado por un representante de la Secretaría de Seguridad, un representante de la COSUDE, y un representante del Banco, además del coordinador de la UCP²⁹.
- 4.20 El Plan de Desembolsos (PDP), está incluido en el correspondiente Acuerdo de Administración. Desde la perspectiva de la ejecución, el flujo de gastos está organizado para un período de 16 meses. Ver [Plan de Desembolsos de la Operación](#).
- 4.21 **Monitoreo y evaluación del Financiamiento Complementario.** La presentación del Plan de Monitoreo y Evaluación del financiamiento complementario será una condición previa para el primer desembolso. El mismo, deberá seguir las mismas

²⁹ Las funciones de este grupo son las siguientes: (i) ofrecer orientación estratégica al programa; (ii) dar dirección al programa; (iii) dar seguimiento al POA; y (iv) supervisar la ejecución global del programa a partir del informe de evaluación final y los informes de auditoría. Según sea necesario, el grupo invita a participar a sus reuniones a representantes de otras instituciones u organizaciones involucradas en el proyecto. Ver: [Actas de las Reuniones de este Grupo Gerencial](#)

pautas del Plan de Monitoreo y Evaluación de la operación 2745/BL-HO³⁰. Los costos relacionados con las actividades que se deriven de este plan serán financiados con cargo a los recursos adicionales provenientes de la COSUDE. A efectos del seguimiento por parte del donante, el Equipo del Proyecto será responsable de la preparación y envío al mismo de los informes de proyecto identificados en el Acuerdo de Administración suscrito entre el Banco y la COSUDE.

- 4.22 **Transferencias directas.** Para facilitar los esquemas de ejecución, cuando se considere oportuno, se explorará el esquema de transferencias monetarias a los gobiernos locales u otras instancias que trabajan en temas vinculados a la prevención social de la violencia, para la implementación de programas de reinserción juvenil y, en general, para el financiamiento de los planes locales de seguridad. Dichas transferencias se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo para la asignación de estas transferencias directas. La lección aprendida en este ámbito, confirma la importancia de generar incentivos para promover la apropiación y rendición de cuentas por parte de los gobiernos y otros actores locales sobre su gestión en materia de seguridad ciudadana. En estos casos, siempre se procederá mediante la suscripción de convenios específicos con las contrapartes en donde quedará establecido la utilización de los fondos y todos los demás mecanismos que garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos, el desarrollo de auditorías y demás medidas para la rendición de cuentas.
- 4.23 **Desarrollo de iniciativas estratégicas.** De manera complementaria, también se dispone la opción de orientar fondos para que el Banco, de conformidad a los procedimientos e instrumentos aplicables, pueda apoyar el desarrollo de iniciativas que se consideren estratégicas; dichos fondos no serán transferidos al Gobierno de Honduras. Estas iniciativas serán previamente acordadas con la COSUDE y con el GGEP. Se consideran iniciativas estratégicas, actividades como: (i) el desarrollo de estudios sobre seguridad ciudadana; (ii) la elaboración de modelos de convivencia y seguridad ciudadana locales; (iii) la promoción de campañas que faciliten los cambios institucionales y el cambio en el comportamiento ciudadano; (iv) la difusión de resultados promisorios; y (v) el fomento de intercambios y conocimiento de experiencias exitosas.
- 4.24 **Adquisiciones.** Las adquisiciones financiadas total o parcialmente con los recursos del financiamiento complementario, serán realizadas bajo la modalidad “ex ante”, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco (GN-2350-9).

³⁰ Actualmente se está realizando una sistematización del proceso de reforma y modernización policial en Honduras y el diseño de una evaluación de impacto de la operación original. Esta misma metodología, se aplicará para la evaluación de impacto del financiamiento complementario para cuya realización se ha definido un recurso específico. La evaluación de impacto sigue el método conocido como *synthetic control method* (método de control sintético). De igual manera, desde el programa se están desarrollando el levantamiento de encuestas de victimización y percepción de seguridad, que incorporarán la valoración del incremento en la confianza ciudadana en la Policía Nacional y la medición de la percepción de la ciudadanía sobre la situación de seguridad. Se anexa el [Documento de Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad](#).

- 4.25 **Condiciones especiales previas al primer desembolso de los recursos del financiamiento complementario** el Beneficiario deberá cumplir con las siguientes condiciones especiales, a saber: (i) la presentación del Plan de Monitoreo y Evaluación, actualizado; (ii) la confirmación del equipo de trabajo de la UCP, mediante una nota formal del titular de las SEDS; (iii) la suscripción de un acuerdo de trabajo entre la Subsecretaría de Prevención y la Subsecretaría para Asuntos interinstitucionales para el desarrollo del trabajo de prevención a nivel municipal; y (iv) la preparación de un reglamento operativo para establecer los lineamientos requeridos para asignar a los municipios y/o organizaciones no gubernamentales, las transferencias directas descritas en el párrafo 4.22, que debe ser discutido y aprobado por el GGEP.
- 4.26 **Condición especial de ejecución.** De conformidad con lo establecido en el acuerdo de administración suscrito entre el Banco y COSUDE de fecha 16 de mayo de 2016, el Beneficiario deberá comprometer los recursos del financiamiento complementario dentro de los 8 meses, contados a partir de la fecha de vigencia del convenio de financiamiento a ser suscrito entre el Banco y el Beneficiario.
- 4.27 **Riesgos Ambientales y Sociales.** La presente operación no incluye obras de infraestructura. No se prevé que las actividades a ser financiadas tengan impactos sociales o ambientales negativos. Por lo anterior esta operación es clasificada en la categoría "C".

E. Riesgos de Desarrollo del Proyecto

- 4.28 Riesgos críticos y fiduciarios de este financiamiento. Durante la elaboración del programa original se identificaron potenciales riesgos, los cuales tenían diferentes niveles de impacto. Por ejemplo, los riesgos fiduciarios vinculados a la necesidad de asegurarse que se contara con instrumentos adecuados; los riesgos reputacionales que son inherentes al trabajo con la policía y los relacionados con su capacidad institucional; los riesgos de potencial agravamiento de la situación de inseguridad en países vecinos; los riesgos derivados de la situación fiscal y de compromiso sectorial, etc. Ninguno de los riesgos que se identificaron se concretó. Sin embargo, para asegurar una observación permanente y una actuación preventiva, se revisaron todos los riesgos con base en las disposiciones de las GOSC (GN-2535).
- 4.29 En tal sentido, se han hecho actualizaciones tanto en los riesgos como en las medidas de mitigación. Los riesgos clasificados como nivel alto son los siguientes: (i) posible oposición de grupos de presión; (ii) eventual disminución del nivel de compromiso de las autoridades del sector; (iii) riesgos fiduciarios; y (iv) déficit de confianza de los ciudadanos en las instituciones del sector, especialmente en la policía. Los clasificados como nivel medio, son: (i) selección inadecuada del recurso humano; (ii) informes financieros no confiables y extemporáneos; (iii) limitado monitoreo de la inversión; (iv) falta de coordinación entre los actores participantes; (v) limitaciones para evaluar policías activos; (vi) falta de capacidad presupuestaria para sostener los productos del programa; (vii) deterioro significativo de las condiciones de seguridad en países vecinos; (viii) posibles afectaciones a los derechos humanos; (ix) percepción que las actividades a

- financiarse puedan afectar el ciclo político apoyando alguna opción electoral; y (x) falta de utilización del SAMI (tema de transferencias a municipalidades).
- 4.30 Las actividades de carácter transversal que se llevarán a cabo para mitigar estos riesgos, son: (i) socialización a todos los niveles y con todos los actores, incluidos representantes de la sociedad civil, iglesias, sector académico, medios de información, etc., de los planes operativos y de ejecución; (ii) identificar y definir desde el principio los compromisos de todos los actores en el acompañamiento al seguimiento de las inversiones hechas con cargo al financiamiento complementario; (iii) contratación de personal técnico, fiduciario y contable idóneo, de acuerdo a los perfiles requeridos, y estabilidad de los mismos en todo el proceso de ejecución³¹; (iv) Gestión financiera de los recursos del financiamiento complementario en el marco de las políticas de administración financiera del país; (v) seguimiento periódico de la planificación, obtención de productos y resultados; (vi) Comunicación y difusión permanente del accionar institucional y de los logros obtenidos con el financiamiento complementario; y (vii) mantener activos los mecanismos de coordinación interinstitucional creados en el programa original, entre otros.
- 4.31 **Salvaguardas para trabajo con PNH.** Con arreglo a lo que se dispone en las GOSC, manteniéndose las salvaguardas originalmente planteadas en la operación 2745/BL-HO, se han adicionado las siguientes: (i) cuidar que las actividades de apoyo a la PNH correspondan a un plan conocido y de aceptación clara por el conjunto de agencias de cooperación internacional; (ii) en el ámbito territorial, cuidar que las intervenciones estén alineadas con planes diseñados con participación de amplios sectores de la ciudadanía y organismos no gubernamentales, en especial en el espacio de los Consejos Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el objetivo de que sean consistentes, visibles, auditables y representativos; y (iii) visibilizar, siempre que sea posible, la alianza BID – COSUDE.
- 4.32 De igual manera, para contrarrestar asuntos críticos en el ámbito de la ejecución se procurará: (i) continuar con la regularidad y sustancialidad del Grupo Gerencial del programa, así como ha venido funcionando en los últimos dos años, pues su desempeño ha sido efectivo; y (ii) mantener una comunicación fluida y sistemática con el Representante del Banco y con el Jefe de la Cooperación Suiza, así como con los funcionarios que ellos puedan designar respectivamente, para avizorar coyunturas que puedan afectar la ejecución del financiamiento complementario y la reputación de los organismos implicados.
- 4.33 **Aspectos fiduciarios.** No obstante, la buena experiencia acumulada por el OE en los últimos cuatro años, se considera que el riesgo vinculado a los aspectos fiduciarios (gestión financiera y de adquisiciones) se mantiene calificado como “medio” y que, en consecuencia, siguen siendo oportunas las medidas preventivas de control dispuestas por los especialistas de adquisiciones y finanzas. Adicional a ello, aún es vigente la necesidad de apoyos externos para los aspectos más operativos, relacionados con la eficacia de la ejecución.

³¹ Se ha llegado a un acuerdo con COSUDE, en el sentido que mantendrá los costos del personal clave de la unidad coordinadora del programa mientras dure la ejecución del financiamiento complementario.

V. RECOMENDACIONES DEL EQUIPO DE PROYECTO

- 5.1 Con base en lo mencionado en el presente documento y teniendo en consideración que los recursos del financiamiento complementario no estaban previstos en la formulación del Préstamo No. 2745/BL-HO originalmente aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco, y que dichos recursos serán administrados por el Banco, a través de un PSG, se recomienda que el Directorio Ejecutivo, con base en lo dispuesto en el documento DR-398-17 (Reglamento del Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo) y en el párrafo 6 del documento CS-3953-2 (Lista de asuntos que el Directorio puede considerar por Procedimiento Corto) apruebe, mediante procedimiento corto, el proyecto de resolución que se adjunta al presente como Apéndice I, con el fin de modificar las Resoluciones DE-70/12 y DE-71/12 de fecha 21 de junio de 2012 y complementar el financiamiento previsto en las mismas con los recursos del financiamiento complementario proveniente de COSUDE, y autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco: (i) tome las medidas pertinentes para que el Banco administre el financiamiento complementario otorgado por el Gobierno de Suiza hasta por la suma de US\$5.400.000, que incluye los costos administrativos del Banco, de conformidad con lo establecido en el presente documento; (ii) suscriba el o los acuerdos que sean necesarios con la República de Honduras como Beneficiario para otorgarle un financiamiento complementario con cargo a los recursos de la contribución otorgada por el Gobierno de Suiza para la ejecución de las actividades previstas en el presente documento; y (iii) adopte las demás medidas que sean necesarias para la ejecución del programa con cargo a los recursos del financiamiento complementario a que se refiere el numeral (i) de este párrafo 5.1.

Nota de Evaluabilidad

PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (HO-L1063) (2745/BL-HO)

AUMENTO DE FINANCIAMIENTO (HO-G1244)

April 13rd, 2017

DEM Matriz: No se requiere una matriz DEM, porque los objetivos del proyecto y su lógica vertical no han sido alterados.

Diagnóstico: El documento de Enmienda del Proyecto identificó claramente los problemas a ser tratados: “Pese a los avances alcanzados por Honduras en la solución de sus problemáticas de seguridad ciudadana, el país aún tiene brechas por resolver en diferentes campos. Una parte de estas brechas, se espera sean atendidas con los recursos adicionales, tales como: (i) continuar la consolidación de su capacidad institucional y la modernización policial; (ii) mejorar aún más la investigación criminal; y (iii) fortalecer los programas de seguridad ciudadana a nivel territorial, procurando la continuidad y sostenibilidad de las acciones emprendidas tanto con el Programa 2745/BL-HO, como con la operación complementaria ATN/CF-13649-HO.” La discusión identificó y analizó adecuadamente los factores o limitaciones que impidieron alcanzar las metas originales de los productos del Programa 2745/BL-HO, y relacionó este análisis con la ejecución del proyecto en curso. Sin embargo, los determinantes de estos factores o restricciones sólo se cuantificaron parcialmente.

Objetivos: “El objetivo del financiamiento complementario es continuar contribuyendo a la prevención y resolución del delito en Honduras, mediante: (i) la mejora de la efectividad de la gestión institucional y operativa de la SEDS y la PNH; (ii) el incremento de la capacidad de investigación del delito por parte del DPI; y (iii) el fortalecimiento de la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en los municipios beneficiados.”

Lógica Vertical: La lógica vertical del proyecto permanece clara y adecuada.

Matriz de Resultados: La Matriz de Resultados Revisada del Proyecto ha sido adecuadamente construida y contiene los elementos necesarios para monitorear el Proyecto. Los indicadores de impacto, resultado y producto revisados son SMART.

Plan de Monitoreo y Evaluación: No se ha presentado el Anexo M&E de la Matriz de Resultados Revisada. No obstante, se ha incluido la actualización del Plan de Monitoreo y Evaluación como una condición previa para el primer desembolso, la cual debe ser completada antes de la ejecución de la Enmienda. Se actualizaron el PEP y el POA, y se incluyen estimaciones de costos anuales para todos los productos que son consistentes con la Matriz de Resultados de la Enmienda. Entre las estimaciones de gastos se incluye una partida presupuestaria específica para financiar las actividades de seguimiento y evaluación.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del proyecto: El objetivo de este financiamiento complementario es continuar contribuyendo a la prevención y resolución del delito en Honduras, mediante: (i) el mejoramiento de la efectividad de la gestión institucional y operativa de la SEDS y la PNH; (ii) el incremento de la capacidad de investigación del delito por parte de la Dirección Policial de Investigaciones; y (iii) el fortalecimiento de la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en los municipios beneficiados.

IMPACTO ESPERADO

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Metas		Fuente de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
IMPACTO ESPERADO: prevención y resolución del delito mejoradas							
1) Homicidios x 100.000 habitantes	Tasa	86	2011	55	2018	Fuente: Registros de la Policía Nacional y del Observatorio de la Violencia – UNAH Medio: Boletines de información	Este es un nuevo indicador que no estaba incluido en la Matriz de PMR del Programa original, al 30 de junio del 2016
2) Robos x 100.000 habitantes	Tasa	267	2010	154	2018	Fuente: Sistema de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana	El indicador y el año de Línea de Base se mantienen como en la Matriz del Programa original, al 30 de junio del 2016. Con el Financiamiento Complementario, se busca alcanzar una meta menor de tasa de robos, a la del Programa original
3) Victimización	Porcentaje	32	2010	29	2018	Fuente: Latinobarómetro 2010 (Línea de Base) y/o Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Medio: Latinobarómetro y Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública ¹	El indicador, los valores y el año de Línea de Base, se mantienen como en la Matriz del Programa original, al 30 de junio del 2016 Para este indicador se tomará como referencia la siguiente pregunta (que aparece en la encuesta Latinobarómetro y en otras similares): ¿Ha sido Ud. o algún pariente asaltado, agredido, o víctima de un delito en los últimos doce meses? En caso alternativo (de no poder utilizar Latinobarómetro) se utilizarán encuestas locales

¹ Su objetivo es obtener información con representatividad a nivel nacional que permita realizar estimaciones de la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, se busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública, así como la percepción sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Metas		Fuente de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
4) Judicialización de delitos	Porcentaje	18.5	2010	25	2018	Fuente: Dirección Policial de Investigaciones, DPI Medios: Reportes anualizados	<p>El indicador, los valores y el año de Línea de Base se mantienen como en la Matriz del Programa original, al 30 de junio del 2016</p> <p>Definición de indicador: Delitos totales judicializados / Delitos totales denunciados y remitidos para investigación criminal a la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) = 10,372/56,089 para 2010; o Dirección de Investigación Criminal, DPI, actualmente</p>

RESULTADOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Metas		Fuente de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
RESULTADO ESPERADO 1: Efectividad de la PN mejorada							
1.1 Formación técnica policial mejorada	Calificación promedio de "Prueba de Competencia del egresado del ITP"	65	2012	70	2018	Fuente: Sistema de Educación Policial Medio: Informe de evaluación de la prueba de competencia	<p>El indicador, los valores y los años se mantienen como en la Matriz del HO-L1063 al 30 de junio del 2016</p> <p>Para la definición de este indicador se diseñará y aplicará una "Prueba de Competencias", a grupos con perfil de ingreso de secundaria completa, tanto al ingresar como al egresar del ITP</p> <p>La escala de la calificación es de 0 a 100</p>
1.2 Confianza de la ciudadanía en la PN incrementada	Porcentaje	55	2012	58	2018	Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Medio: Informe de Encuesta Nacional de Victimización y percepción de seguridad	<p>Como la meta en el PMR mantiene un error, se ha corregido, indicando que se buscará incrementar la confianza en la PN en 3 puntos porcentuales, pasando de 55 a 58. El indicador y el año de línea de base se mantienen como en la Matriz del Programa original al 30 de junio del 2016</p> <p>Para la definición del indicador se utilizará la siguiente pregunta de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad: ¿Cuánta confianza le inspira la PNH? Se monitoreará el % de encuestados que responda "mucho" o "alguna"</p>

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Metas		Fuente de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
							confianza” y se sumarán ambos valores
RESULTADO ESPERADO 2: Efectividad de la resolución de casos disciplinarios de la PN mejorada							
2.1 Porcentaje de resoluciones de denuncias recibidas por la DIECP (Entendido como denuncias concluidas o con resolución entre el número de denuncias recibidas)	Porcentaje	25.6	2010	60	2018	Datos de la ex-Asuntos Internos de la PN y DIECP	El indicador, los valores y los años se mantienen como en la Matriz al 30 de junio del 2016 Definición del indicador: Denuncias concluidas / denuncias recibidas = 214 / 836 para 2010
RESULTADO ESPERADO 3: Efectividad de la investigación criminal del delito mejorada							
3.1 Porcentaje de expedientes de homicidios realizados por la DPI que es admitido por el MP aumentado (Entendido como número de casos de homicidios admitidos en el Ministerio Público entre el número de casos de homicidios investigados por la DPI)	Porcentaje	21	2010	63	2018	Fuente: Ministerio Público. Medio: Informe de registros del MP Línea de base: Informe Consultor Felipe Muñoz	El indicador, los valores y el año de Línea Base, se mantienen como en la Matriz del Programa original al 30 de junio del 2016
RESULTADO ESPERADO 4: Seguridad ciudadana a nivel local en los Municipios beneficiados mejorada							
4.1 Victimización de los jóvenes en riesgo en los municipios intervenidos disminuida	Porcentaje	36	2015	34	2018	Fuente: Latinobarómetro, observatorios municipales y para hacer ajustes futuros de la medición se usará la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública que se realizará en febrero de 2017	Se ha incluido este nuevo indicador porque los recursos del financiamiento complementario enfatizarán el apoyo a programas de prevención de violencias que afectan a jóvenes y mujeres
4.2 Tasa de feminicidios por violencia intrafamiliar en las zonas intervenidas en los municipios beneficiarios disminuida	Tasa	14.6	2014	13.5	2018	Fuente: Observatorio de la Violencia – UNAH/Observatorios Municipales Medio: Boletín de información de la Unidad de Género	Se ha incluido este nuevo indicador porque los recursos del financiamiento complementario enfatizarán el apoyo a programas de prevención de violencias que afectan a jóvenes y mujeres. Se ha tomado como referencia la tasa nacional

PRODUCTOS²

A continuación, se relacionan y enumeran los productos financiados con la operación original y con los recursos del Financiamiento Complementario. Los productos numerados con dos dígitos, son los que aparecen en el PMR de la operación original, al 30 de junio de 2016. Los productos numerados con tres dígitos, sombreados en gris, son los productos que se financiarán con la nueva donación y que serán cargados en el PMR de esta donación.

COMPONENTE 1

Productos/hitos	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta al Final del Proyecto	Valor actual, junio 2016	Fuente/ Medio de verificación y observaciones
1.1 Plan estratégico de mediano y largo plazo implementado	Plan	0	0	0	0	1	0	1	0	
1.1.1. Apoyo complementario para la ejecución del Plan Estratégico implementado	Plan	0	0	0	0	1	0	1	0	Este producto se financiará con el financiamiento complementario, principalmente consultores y estudios especializados Fuente: Secretaría de Seguridad Medio: Actas que demuestren la implementación del Plan
1.1.2. Unidad Institucional para el seguimiento de la reforma policial en operación	Unidad	0	0	0	0	1	0	1	0	Este producto se financiará con el financiamiento complementario Fuente: Secretaría de Seguridad

² Los valores en los distintos años son los planeados, por lo cual la suma total se muestra bajo la columna Meta al Final del Proyecto. En algunos casos, el valor a junio de 2016, no corresponde con exactitud a la suma de los valores planeados, pues la métrica anual pudo haber variado respecto al valor anual originalmente planeado.

										Medio: Acta de funcionamiento de la Unidad	
1.2	Unidad de Tecnología de Información operando (Centro Inteligente de Integración de Información)	Unidad	0	0	0	0	1	0	1	0	
1.2.1.	Centro de Información y Análisis implementado y en operación	Centro	0	0	0	0	1	0	1	0	<p>Este producto se financiará con el financiamiento complementario. Se dedicará a la cualificación del análisis y el desarrollo de encuestas</p> <p>Fuente: Secretaría de Seguridad</p> <p>Medio: Acta de funcionamiento del Centro de Información y Análisis</p> <p>Se trata de avanzar en crear las condiciones de análisis de la información, utilizando la Unidad de Tecnología de Información que se desarrolló en la primera fase</p>
1.3	Sistema Organizacional e informático de RRHH implementado	Sistema	0	0	0	0	1	0	1	0	
1.3.1	Mecanismo de mentoría para los policías graduados con el nuevo currículum implementado y en operación	Mecanismo	0	0	0	0	1	0	1	0	<p>Este producto se financiará con el financiamiento complementario</p> <p>Fuente: Secretaría de Seguridad</p> <p>Medio: Acta de funcionamiento del mecanismo</p>

										expedida por el Sistema de Organización de RRHH
1.4 Sistema de formación técnica policial mejorada	Sistema	0	0	0	0	1	0	1	0	El Sistema incluye el diseño de una nueva currícula; la mejora de infraestructura; la contratación y capacitación de docentes; cambios en la gestión educativa; la realización de evaluaciones del ITP y entrega de becas. Todo esto estará implementado plenamente en el 2017
1.4.1 Policías graduados con la nueva currícula incrementados	Número de policías	0	0	0	2200	600	200	3000	2200	Este producto se financiará con el financiamiento complementario Fuente: Rectoría del Sistema de Educación Policial y Registro de Instituto Técnico Policial Medio: Actas de graduación de los estudiantes
1.5 Sistema de supervisión de la PN fortalecido	Sistema	0	0	0	1	0	0	1	1	
1.6 Sistema de recepción de denuncias y despacho fortalecido	Sistema	0	0	0	1	0	0	0	1	
1.7 Plan de comunicación implementado	Plan	0	0	0	0	1	0	1	0	
1.8 Unidad de Infraestructura de la Secretaría de Seguridad creada	Unidad	0	0	0	0	1	0	1	0	

1.9	Expedientes de aspirantes y policías sometidos a pruebas de confianza	Expedientes	0	0	1000	2500	1250	0	4750	3500	Se señala que en la Matriz del PMR la suma total de los expedientes está incorrecta (aparece 5,750 expedientes) Este valor ha sido corregido aquí
-----	---	-------------	---	---	------	------	------	---	------	------	---

COMPONENTE 2

Productos/hitos	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta al Final del Proyecto	Valor actual, junio 2016	Fuente/ Medio de verificación y observaciones
2.1 Sistema de investigación criminal funcionando	Sistema	0	0	0	0	1	0	1	0	
2.1.1 Protocolos de investigación criminal elaborados y en uso	Protocolos	0	0	0	0	2	1	3	0	Este producto se financiará con el financiamiento complementario Fuente: Dirección Policial de Investigaciones, DPI y el Ministerio Público Medio: Actas de protocolos para los delitos más importantes
2.2 Centro de Análisis del Delito funcionando	Centro	0	0	0	0	1	0	1	0	
2.3 Nueva currícula para formación especializada diseñada	Currícula	0	0	1	0	0	0	1	1	
2.4 Funcionarios del sistema de investigación criminal entrenados/actualizados	Funcionarios	0	0	0	40	30	0	70	22	
2.5 Funcionarios formados bajo nuevo currículo	Funcionarios	0	0	0	750	0	0	750	0	
2.6 Laboratorio de IC equipado	Laboratorio	0	0	0	0	1	0	1	0	
2.7 Infraestructura para el Laboratorio del Sistema de IC construida	Infraestructura	0	0	0	0	1	0	1	0	

COMPONENTE 3

Productos/hitos	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta al Final del Proyecto	Valor actual, junio 2016	Fuente/ Medio de verificación
3.1 Planificación estratégica local en seguridad aprobada	Planes municipales	0	0	0	5	0	0	5	2	Existe un error en el valor de 2015 (se cambia 15 por 0) en el PMR que aquí corregimos
3.1.1 Consejos locales de seguridad ciudadana fortalecidos y en operación	Consejos	0	0	0	0	3	0	3	0	Este producto se financiará con el financiamiento complementario Fuente: Subsecretaría de Prevención y Subsecretaría de Asuntos Interinstitucionales Medio: Planes financiados
3.2 Comités locales de análisis de información funcionando	Comités	0	0	15	0	0	0	15	15	Se considera que la unidad de medida del indicador está incorrecta (<i>subnational governments</i>) en la Matriz del PMR. Pensamos que lo más conveniente, o lo que se quiso decir, es “comités”
3.2.1 Observatorios locales fortalecidos y en operación	Observatorios	0	0	0	0	20	10	30	0	Los observatorios ya se crearon. La idea es entregarles financiación complementaria, para su fortalecimiento. Este producto se financiará con el financiamiento complementario Fuente: Subsecretaría de Asuntos Interinstitucionales

											Medio: Actas anuales de gestión de los Observatorios
3.3	Infraestructura de estaciones policiales existentes rehabilitada	Estaciones Policiales	0	0	15	0	0	0	30	30	
3.4	Sede departamental para la PN construida y equipada	Sede	0	0	0	0	1	0	1	0	
3.5	Estaciones policiales "tipo" construidas y equipadas	Estaciones Policiales	0	0	0	0	0	0	0	0	Este producto se va a desactivar en el PMR de marzo de 2017
3.6	Policías capacitados en filosofía de "Policía comunitaria"	Policías	300	500	1000	3,900	1,520	0	7,220	3,235	Se señala que en la Matriz del PMR la cifra de la meta final de policías capacitados está incorrecta (aparece 7.040). Este valor ha sido corregido aquí
3.7	Programas municipales de prevención funcionando	Programas	0	0	0	1	12	0	13	0	
3.7.1	Programas especializados de prevención social implementados	Programas	0	0	0	0	3	0	3	0	Este producto se financiará con el financiamiento complementario Fuente: Subsecretaría de Prevención Medio: Convenios suscritos en estado de implementación
3.8	Estaciones policiales acondicionadas	Estaciones	0	0	60	0	0	0	60	68	

COSTO ESTIMADO DE LOS NUEVOS PRODUCTOS ENUMERADOS DE ACUERDO A LA MATRIZ DE PRODUCTOS

Productos/hitos	Inversión	Unidad de medida	2016	2017	2018	Meta al Final del Proyecto	Fuente/ Medio de verificación y observaciones
1.1.1. Segunda fase del Plan Estratégico implementado	US\$400.000	Plan	0	1	0	1	La primera fase del Plan Estratégico se completó en 2014 Fuente: Secretaría de Seguridad Medio: Actas que demuestren la implementación del Plan

1.1.2 Unidad Institucional para el seguimiento de la reforma policial en operación	US\$200.000	Unidad	0	1	0	1	Esta Unidad fue definida en la primera fase del Plan Estratégico Fuente: Secretaría de Seguridad Medio: Acta de funcionamiento de la Unidad
1.2.1 Centro de Información y Análisis implementado y en operación	US\$400.000	Centro	0	1	0	1	Amplía el trabajo de la Unidad de Tecnología de Información creada en 2014 Fuente: Secretaría de Seguridad Medio: Acta de funcionamiento del Centro de Información y Análisis
1.3.1. Mecanismo de mentoría para los policías graduados con el nuevo currículum implementado y en operación	US\$300.000	Mecanismo	0	1	0	1	Se inscribe en el Sistema Organizacional e informático de RRHH implementado en 2016 Fuente: Secretaría de Seguridad Medio: Acta de funcionamiento del mecanismo expedida por el Sistema Organizacional de RRHH
1.4.1. Policías graduados con la nueva currícula incrementados	US\$1.428.000	Número de policías	2200	600	200	3000	Fuente: Rectoría del Sistema de Educación Policial y Registro de Instituto Técnico Policial Medio: Actas de graduación de los estudiantes
2.1.1. Protocolos de investigación criminal elaborados y en uso	US\$150.000	Protocolos	0	3	0	3	Fortalece el Sistema de investigación criminal creado por el programa original Fuente: Dirección Policial de Investigaciones, DPI y el Ministerio Público Medio: Actas de protocolos para los delitos más importantes
3.1.1. Consejos locales de seguridad ciudadana fortalecidos y en operación	US\$625.000	Consejos	0	3	0	3	Fuente: Subsecretaría de Prevención y Subsecretaría de Asuntos Interinstitucionales Medio: Planes financiados
3.2.1. Observatorios locales fortalecidos y en operación	US\$200.000	Observatorios	0	20	10	30	Se trata de fortalecer el trabajo de los 30 Observatorios locales creados por el programa Original Fuente: Subsecretaría de Asuntos Interinstitucionales Medio: Actas anuales de gestión de los Observatorios
3.7.1. Programas especializados de prevención social implementados	US\$902.000	Programas	9	3	0	12	Amplía el número de programas municipales de prevención Fuente: Subsecretaría de Prevención Medio: Convenios suscritos en estado de implementación
Costo total estimado de productos	US\$4.605.000						
Desarrollo de iniciativas estratégicas	US\$400.000						
Monitoreo y evaluación	US\$75.000						
Informe de cierre	US\$25.000						
Auditoría	US\$25.000						
Costo de administración	US\$270.000						
Costo total	US\$5.400.000						

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/17

Honduras. Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/___-____-HO
Aumento de Financiamiento al Programa de Apoyo a la Implementación
de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana
(2745/BL-HO y ATN/CF-13649-HO)

CONSIDERANDO:

Que los recursos del Gobierno de Suiza, representado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, otorgó una contribución no reembolsable mediante la Resolución DE-223/12, de fecha 13 de diciembre de 2012, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, aprobado por el Directorio Ejecutivo mediante las Resoluciones DE-70/12 y DE-71/12, de fecha 21 de junio de 2012, y teniendo en cuenta que dichos recursos van a ser administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) a través de un financiamiento no reembolsable para inversión, es necesario modificar las Resoluciones DE-70/12, DE-71/12 y DE-223/12.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco: (i) tome las medidas pertinentes para que el Banco administre un financiamiento no reembolsable para inversión otorgado por el Gobierno de Suiza, hasta por la suma de US\$5.400.000 (la “Contribución”), de conformidad con lo establecido en el Documento PR-____; (ii) proceda a formalizar el convenio o convenios que sean necesarios con la República de Honduras, como Beneficiario, para otorgarle un financiamiento adicional a los aprobados mediante las Resoluciones DE-70/12, DE-71/12 y DE-223/12, destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Dicho financiamiento será no reembolsable por hasta por la suma de US\$5.400.000, que corresponde a la Contribución, y se otorga en los términos descritos en el Documento PR-____; y (iii) adopte las demás medidas necesarias para la ejecución del Programa.

(Aprobada el ___ de _____ de 2017)